INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2010

A los señores Accionistas de la compañía
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ESTURIVAL S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional Esturival S.A., contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía , son razonablemente aceptables.

1.3 La Administración y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 275 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

2.1 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NECs. y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas – SRI.

Comisario Revisor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011 1
OPERADOR 13
QUITO

La base para mi opinión son los estados financieros y anexos terminados en diciembre 31 del 2010.

2.2 He revisado los balances anteriormente mencionados, por el año terminado en diciembre 31 del 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que se ha realizado utilizando Normas de Auditoria de Aceptación General, en calidad de Comisario.

2.3 En mi opinión el estado de situación financiera, de la Compañía Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional Esturival S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs, aplicables en el Ecuador.

2.4 Al 31 de diciembre del 2010, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad de US$ 2392.20

2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (21 de abril del 2011), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía, durante el periodo del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2010, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2010.

Comisario Revisor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del período del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2010.

4.1 La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2010, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2010.

4.2 Para el ejercicio económico del año 2010, se establece un pago de Impuesto a la Renta de $956.01 y un cálculo de anticipo de Impuesto la Renta de $85.17, los mismos que son pagaderos en julio y septiembre del 2011.

En el presente ejercicio económico se ha generado una utilidad de $ 2392.20

CALCULO DEL 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Utilidad del ejercicio	2.392.20
15% Participación trabajadores	----0-----

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad del ejercicio	2.392.20
Menos: 15% Participación trabajadores	-----0-----
Mas: Gastos no Deducibles	1.431.83
Utilidad Gravable	3.824.03
Impuesto a la Renta 25%	**956.01**
Menos: Anticipo pagado año 2009	68.10
Menos: Retenciones en la Fuente del Ejercicio	51.40
4.3 **Saldo: Impuesto por pagar**	**836.51**

5. Eventos Subsecuentes

a) Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2010 y el 21 de abril del 2011, fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudiera tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período, a diciembre 31 del 2010.

Comisario Revisor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

6. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Como parte integrante del presente informe, se deben considerar:

Estado de situación financiera
Estado de resultados
Formulario del Impuesto a la Renta

Legalizado por:

Dr. Wellington Ríos
Registro CPA. No. 9584
Comisario.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

Quito, abril 21 del 2011